Poder Judicial **Nº 86 /2020**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN,** nombrado al cargo por Acordada N° 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)., RUC 80013979-8,** domiciliada Cecilio Da Silva N° 1001 e/ Federación Rusa, de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL,** con **Cédula de Identidad Nº 924.606**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y JUZGADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 15/2020 "INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y JUZGADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E.",** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 110 de fecha 03 de diciembre de 2020 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Los Datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **378.372**

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Integración Global

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 15/2020 "INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y JUZGADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E."**, convocado por la CONTRATANTE, según Resolución CAJ N° 86 de fecha 18 de junio de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución S2 N° 110 de fecha 3 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **GS. 1.075.000.000 (GUARANÍES UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES) y** el monto máximo es de **GS. 2.150.000.000 (GUARANÍES DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES) I.V.A incluido,** si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-001	Instalación de equipos, cableados y puntos de red	Unidad Medida Global	EVENTO	1				5.177.000
1.1		Cable F/UTP Cat.6A	Metro lineal	ROLLO	1			5.082	5.082
1.2		Patch Cord UTP Cat.6A de 3 metros	Unidad	UNIDAD	1			80.732	80.732
1.3		Patch Cord UTP Cat.6A de 1 metro	Unidad	UNIDAD	1			63.407	63.407
1.4		Jack hembra RJ-45 Cat.6A	Unidad	UNIDAD	1			58.763	58.763
1.5		Inserto ciego	Unidad	UNIDAD	1			4.894	4.894
1.6		Caja de servicio de 2 posiciones	Unidad	UNIDAD	1			23.845	23.845
1.7		Frente de pachera descargada 24 puertos 19"	Unidad	UNIDAD	1			318.820	318.820
1.8		Rack Cerrado 19" 42U 600prof.	Unidad	UNIDAD	1			3.392.828	3.392.828
1.9		Canal de Tensión c/ 12 Tomas Universales	Unidad	UNIDAD	1			491.179	491.179
1.10		Canaleta Plástica 27x30mm blanco	Metro lineal	UNIDAD	1			22.841	22.841
1.11		Canaleta Plástica 60x40mm blanco	Metro lineal	UNIDAD	1			35.084	35.084
1.12		Canaleta Plástica 100x50mm blanco estructurada	Metro lineal	UNIDAD	1			60.021	60.021
1.13		Bandejas porta cables (como mínimo de 30x10 cms de tipo escalera)	Metro lineal	UNIDAD	1			177.890	177.890
1.14		Caño corrugado Tigre Flex antillama 1"	Metro lineal	UNIDAD	1			5.789	5.789
1.15		Organizador horizontal c/ tapa 19" 1U	Unidad	UNIDAD	1			80.375	80.375

Integración Global

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

1.16		Organizador horizontal c/tapa 19" 2U	Unidad	UNIDAD	1			151.819	151.819
1.17		Cinta Ordenadora de cables A15mm 10 metros negra	Unidad	UNIDAD	1			103.161	103.161
1.18		Mano de obra por punto de red	Unidad	EVENTO	1			71.445	71.445
1.19		Certificación de puntos de red	Unidad	EVENTO	1			29.025	29.025
Precio total									**5.177.000**

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades de los servicios. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.
Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor por el periodo de **24 (veinticuatro) meses** contados desde la firma del mismo. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y JUZGADOS DE CAPITAL	1	EVENTO	Los servicios serán prestados en la dirección actual de los Juzgados o en la sede en cual se encuentren ubicados, de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 07:00 hasta las 18:00 horas. El plazo máximo de instalación y certificación de cada punto de red solicitado será de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del oferente adjudicado de la orden de compra.	La vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados desde la firma del contrato

LA UBICACIÓN ACTUAL DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS SON CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE. (Este listado es referencial y no limitativo)

1. Edificio del Palacio de Justicia de Asunción
Dirección: Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova.

2. Juzgado de Paz de la Recoleta
Dirección: Guido Spano y 23 de octubre.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Integración Global

3. Juzgado de Paz de La Santísima Trinidad
Dirección: Avda. Artigas c/ Tte. Espínola

4. Juzgado de Paz de La Santísima Trinidad Segundo Turno
Dirección: Itapuá C/ Sacramento.

5. Juzgado de Paz de Zeballos Cué
Dirección: Antonio Máximo Arellano entre calle 20 y calle XII.

6. Juzgado de Paz de San Roque
Dirección: Dr. Bartolomé Coronel N° 1750.

7. Juzgado de Paz de la Encarnación
Dirección: Edificio Luz Amalia - Alonso e/ Isabel La Católica

8. Juzgado de Paz de La Catedral
Dirección: Samudio Corrales (Décima) y Yegros

9. Juzgado de Paz de Villa Morra
Dirección: Andrés Campos Cervera y Alas Paraguayas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Integración Global

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes diciembre y año 2020.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ SIMON

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

Integración Global